REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 16/2017

"Adquisición de Lambdacyalotrinapara el SENEPA"

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA

CONTRATO N° 60/2017
"CHEMTEC S.A.E."

ID N°: 337.192

ASUNCION – PARAGUAY
2.017

Contrato N° 60/201

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, para el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA, representado para este acto por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma **CHEMTEC S.A.E.**, RUC: 80021382-3, domiciliada en Parque Industrial Ava´y – Lomas Valentinas – Villeta, de la ciudad de Villeta de la República del Paraguay, con Teléfono N° (021) 610-610 / 608-913/14, representada para este acto por el **SR. GERMAN AUGUSTO PESSAGNO** con Cédula de Identidad N° 6.638.884 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"Adquisición de Lambdacyalotrina para el SENEPA",** resultante de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 16/2017**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 16/2017 **"Adquisición de Lambdacyalotrina para el SENEPA"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 337.192.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN N° 16/2017 SBE "Adquisición de Lambdacyalotrina para el Senepa"** convocado por la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G.O.C. N° 1349 de fecha 11 de diciembre de 2017.-**

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	10191509-9984	Lambdacya-lotrina Líquido	Litros	Bidon	17.000	CHEMTEC S.A.E.	Paraguaya	348.000	5.916.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANÍES CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES, IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta. Cte. Gs. Nº 0000002101018799 - BBVA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Será determinado por la Convocante en el horario de 07:00 a 13:00 HS.

Especificaciones Técnicas

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLAGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENT.	U.M.	CANT.
	10191509-	Lambdacyalotrina Liquido	Grupo químico: Piretroide Piretroide sintético para aplicaciones a Ultra Bajo Volumen UBV. Tipo: Líquido Concentración: Lambdacyalotrina 5% Formulación: Concentrado Emulsionable Forma de presentación: Bidones de 5 a 20 litros. **Para la evaluación los oferentes deberán completar los siguientes datos:** 1. Rotulado con inscripción: Insecticida de uso en Salud Pública, uso exclusivo del SENEPA. Nº de Lote visible. 2. Fecha de vencimiento: 18 meses a partir de la fecha de entrega. Incluir fecha de elaboración y de vencimiento. 3. Certificado de buenas prácticas emitidas por Organismos Competentes. 4. Certificado de calidad. 5-Informes de evaluación de la Organización Mundial de la Salud, División de Control de Enfermedades Tropicales/ Programa de Evaluación de Pesticidas WHOPES otorgado al producto ofertado, y/ o resultados de pruebas de efectividad, realizado en Centros colaboradores de la OPS/OMS. 6- Descripción del Antídoto. 7- Registro vigente de la Dirección General de Vigilancia Sanitaria DINAVISA, como producto de uso en Salud Pública. 8- Información completa de la dosis sugerida por el fabricante.	**BIDONES DE 5 a 20 LITROS.** Con la inscripción: "USO EXCLUSIVO DEL SENEPA"	LITROS	17.000

Ing. MARIO Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

			9-Costo del producto por unidad de medida requerida en la cantidad (Kilos, litros y/o sachets). 10- Constancia escrita: el vendedor a partir de la notificación del comprador deberá proceder a retirar los envases vacíos de los productos adquiridos, considerados residuos sólidos para su eliminación disposición final, por un periodo de hasta 2 años posteriores a la finalización de la vigencia del contrato, de los lugares que le serán señalados por el comprador. el vendedor deberá responsabilizarse de la eliminación final de los envases. Al presentar su oferta deberá indicar claramente los procedimientos a seguir por el SENEPA para el cumplimiento de este ítem.			

Plan de Entregas

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los Bienes	Plazo de entrega de bienes
1	Lambdacyalotrina Liquido	Litros	Será determinado por la Convocante en el horario de 07:00 a 13:00 HS.	A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados conforme al siguiente cronograma de entregas: **Primera Partida:** 50% hasta un plazo de 20 (Veinte) días corridos y el saldo restante deberá entregar conforme a las necesidades de los Programas del SENEPA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes diciembre y año 2017.

SR. GERMAN AUGUSTO RESSAGNO
Representante Legal
CHEMTEC S.A.E.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: **NO APLICA**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 – ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN Dirección: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary. Piso/Oficina: Tercer Piso. Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 448.408 / (595-21) 453.571.- Fax: (595-21) 453.571.- Dirección electrónica: suocs3@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo segundo y tercero de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor: **NO APLICA**
CGC 13	**EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES.** **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al **QUINCE POR CIENTO (15%)**preferentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **Pr=PxIPC1** **IPC0** **Dónde:** Pr= Precio Reajustado P= Precio Inicial o Precio Adjudicado IPC1= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. IPC0= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. **NO SE RECONOCERÁN REAJUSTES DE PRECIOS SI EL SUMINISTRO SE ENCUENTRA ATRASADO RESPECTO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS APROBADO.´**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **A Plazos.** El proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios, dicho interés será calculado una vez fenecidos los **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**de la aprobación de la factura por parte de la Contratante, y será aplicado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora.

Ing. MAE Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	Condiciones de Pago: La solicitud de pago será ingresado a través de la Mesa de Entrada del SENEPA, que deberá estar dirigida al Director General del SENEPA. Los documentos exigidos para el pago: • Nota de Solicitud de Pago, detallando el número del contrato, nombre del llamado, numero de la factura, monto de la factura en guaraníes. • Factura a Crédito. • Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario. • Copia de Declaración Jurada vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta. • Acta de Recepción, firmado por el fiscalizador y el Contratista. • Copia de Orden de Servicio. De las facturas presentadas se retendrá el **EQUIVALENTE AL 0.4% (CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO)** sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en **Guaraníes.**
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0.1 % (CERO COMA UN POR CIENTO**por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	Se otorgará anticipo: **NO APLICA**.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:**NO APLICA.**
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% (DIEZ POR CIENTO)** del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los***10 (diez)*****días**siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar más tardar **10 (DIEZ) días** después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO SE ADMITIRA.**
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA.** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.**
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA.**

Ing. Nate Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CGC 27	El valor de las multas será: **1% (un porciento)** por cada díade atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	**El período de validez de la Garantía será**: Garantía escrita para el ítem por 1 (un) año. **Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n)**: SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El Contratista deberá asegurar la provisión de los repuestos, accesorio a ser utilizados dentro de las **cuarenta y ocho (48) horas** después de haber detectado la falla y recibida la orden del SENEPA.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.-

Ing. Sergio Barrio
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.